

ANEXO

La carrera de Especialización en Didáctica y Currículum fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, que ha cumplido con el proceso de Evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Sesión N° 323.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	<ul style="list-style-type: none">- Se incorpore a los requisitos de admisión del plan de estudios formalmente aprobados la especificación de las titulaciones a admitir.- Se amplíe en la asignatura “Evaluación de los sistemas educativos” la bibliografía recomendada, de manera tal que la misma cubra los contenidos incorporados.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	<ul style="list-style-type: none">-Se adecue el perfil de los docentes a cargo de las asignaturas “La relación entre Didáctica y Currículum: cuestiones compartidas y en disputa” y de “La clase escolar y situaciones didácticas prototípicas”.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta la Resolución del Consejo Superior N° 83/16 que aprueba la modificación del plan de estudios, Resolución del Consejo Académico N° 161/14 que aprueba el reglamento de las especializaciones y Resolución del Consejo Académico N° 113/14 que aprueba el reglamento de los trabajos finales de la especializaciones.
Plan de estudios	<ul style="list-style-type: none">- Se modificó el plan de estudios en los siguientes aspectos: se reemplazaron espacios curriculares, se cambiaron algunas denominaciones de las materias y se incrementó la carga horaria.- No se especificaron las titulaciones que se requieren para el ingreso a la carrera.- Se ampliaron las referencias bibliográficas de la asignatura “Evaluación de los sistemas educativos”.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se quitó del plan de estudios la asignatura “La relación entre Didáctica y Currículum: cuestiones compartidas y en disputa” y se modificó la denominación del espacio curricular “La clase escolar y situaciones didácticas prototípicas” por “El análisis de la clase escolar”, dictado por la misma docente de la acreditación anterior.
Seguimiento de alumnos	Se graduaron los primeros 13 estudiantes de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Didáctica y Currículum, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ), Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el 2010 en la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 97/09, de la creación de la carrera; Res. CS N° 83/16, que aprueba la modificación del plan de estudios, Resolución del Consejo Académico (Res. CA) N° 415/16, de designación de la Directora y de los integrantes del Comité Académico; Res. CA N° 161/14, que aprueba el reglamento de las especializaciones y Res. CA N° 113/14, que aprueba el reglamento de los trabajos finales de las especializaciones.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico.

En la normativa se define claramente la asignación y distribución de funciones de cada uno de los responsables de la gestión de la carrera aunque no se establece la cantidad de integrantes que conforman el Comité Académico.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Reglamentar el número de miembros que debe integrar el Comité Académico.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 83/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	448 horas

Carga horaria total de la carrera	448 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 3 trimestres	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: un año	

Organización del plan de estudios:

Es estructurado y se encuentra organizado en tres trimestres. En cada uno el alumno tiene la posibilidad de cursar hasta 3 actividades curriculares, incluido el Taller de trabajo final, el cual tiene una carga horaria de 64 horas y las restantes 8 asignaturas son de 48 horas cada una.

La carrera está articulada con la Maestría en Currículum que se dicta en la Universidad.

Respecto de la acreditación anterior, se modificó el plan de estudios en los siguientes aspectos: se cambiaron las denominaciones de algunas actividades curriculares y contenidos, se hizo el ajuste de las cargas horarias y la reubicación de las asignaturas en el plan de estudios.

El plan de estudios se estructura en 6 seminarios y 3 talleres. Esta estructuración y los objetivos definidos son coherentes con el perfil de graduado pretendido.

Se advierte una clara opción epistemológica e ideológica en relación con los objetos de estudio de la carrera, la didáctica y el currículum, que son abordados desde una perspectiva política y social crítica.

Respecto del tratamiento teórico conceptual y de la relación entre la didáctica y el currículum, en ocasión de su respuesta la Institución señala que el abordaje conceptual de cada uno de estos campos y de la relación entre ambos son tratadas en el nuevo plan de estudios en los siguientes seminarios: “Política Educativa y Generación de Condiciones para la Enseñanza y el Aprendizaje”, “Del Diseño Curricular a la implementación Didáctica”, “El Análisis de la Clase Escolar” y “La Evaluación en los Sistemas Educativos”. Se indica que en cada una de estas actividades se trata de poner en discusión y reflexión la identidad de ambos campos, el curricular y el didáctico, comprendiendo lo común y estudiando lo distinto. De esta forma se aclara el abordaje conceptual y relacional entre los espacios curriculares.

Los talleres propuestos constituyen espacios de formación oportunos para favorecer la integración entre teoría y práctica inherente a la construcción de saberes específicos de la intervención curricular.

Se atendió a la recomendación efectuada en la evaluación anterior, sobre la incorporación de bibliografía en la asignatura “La evaluación de los sistemas educativos”; y en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se ampliaron las referencias bibliográficas para el resto de las asignaturas. El análisis de la información aportada permite advertir que se consignan textos representativos y de autores clásicos, aunque se recomienda ampliar la bibliografía disciplinar actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	194 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: NO	

De acuerdo con lo informado en el formulario electrónico, las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 194 horas incluidas en las actividades curriculares. Se consideran adecuadas las especificaciones realizadas por la institución respecto de la discriminación de la carga teórica y práctica, aunque estos datos se deben consignar en el plan de estudios.

Las prácticas consisten en: estudios de casos, producción de materiales curriculares, participación en actividades vinculadas al campo organizadas por diferentes agencias estatales, entrevistas a referentes del campo y a decisores políticos.

Asimismo, en la entrevista se informó que los estudiantes participan en actividades prácticas externas, como por ejemplo, en la implementación de las pruebas PISA o en la evaluación de centros de educación complementaria de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, en el marco de convenios. Tales actividades se consideran valiosas para la formación del maestrando. No obstante, en el informe de evaluación se observó que dichas actividades no están reglamentadas y por lo tanto no resulta claro si son obligatorias para todos los cursantes, cuál es su carga horaria, de qué manera se supervisan y se registran y cómo se evalúan. Además, no se presentan convenios específicos que posibiliten el desarrollo de estas actividades.

En su respuesta la institución amplía la información sobre las prácticas externas. Se informa que desde el Instituto de Currículum y Evaluación de la Facultad se trabaja articuladamente con cada equipo docente para poner a disposición de las cátedras oportunidades de prácticas diversas a partir de convenios, acuerdos, contratos, que el Instituto formaliza y que se constituyen en ámbitos propicios para que los equipos docentes puedan

participar de variadas prácticas curriculares (participación en el rediseño de la propuesta curricular de adultos de la provincia de Buenos Aires –año 2015-, evaluación de la propuesta curricular para Centros de Educación Complementaria dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires – año 2015-, Construcción de los Marcos de Referencia para la Educación de Adultos del Ministerio de Educación de la Nación – 2014 al 2016-, entre otros). Se señala que dichas oportunidades no son fijas, sino que varían año a año, dando oportunidad a los equipos docentes y a los estudiantes de innovar tipos de prácticas y de ámbitos de intervención que, al tratarse de este campo, asumen un valor particular dado que los procesos de diseño, desarrollo, actualización y evaluación curricular no son permanentes ni de fácil acceso. Se aclara que la supervisión de las prácticas en el caso de las actividades promovidas en forma conjunta con el Instituto, es compartida con las coordinaciones de los proyectos específicos de intervención. El registro de las mismas se realiza mediante un informe del propio cursante, del docente y del/los coordinadores de los proyectos específicos. La evaluación de las prácticas externas implica instancias de autoevaluación individuales y grupales por parte de los estudiantes e instancias compartidas por el/los docentes del seminario con el/los coordinadores de los proyectos específicos.

En lo que refiere a los convenios, se informa que las actividades prácticas que se realizan en otras instituciones asumen diversas características, por lo cual, según la naturaleza de la actividad se gestiona la participación mediante nota o entrevista con responsables. Así, por ejemplo, los estudiantes participan de entrevistas a informantes claves de gestión curricular o responsables de proyectos y programas, trabajos de campo que involucran interacción con diferentes actores del sistema educativo, encuentros de intercambio con estudiantes y docentes de otras universidades, asistencia a reuniones de trabajo de equipos de gestión curricular, entre otros. Estas prácticas son articuladas con el Instituto de Currículum y Evaluación, en cuya propuesta de creación se define este vínculo, cuya resolución se anexa.

Las actividades prácticas resultan beneficiosas para la formación de los futuros especialistas. Se adjuntan algunos convenios marco, entre ellos el celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario de validez nacional de una carrera de no menos de 4 (cuatro) años de duración y debe acreditar desempeño en docencia y/o gestión, tanto en el sistema educativo como en otras

instituciones que desarrollen procesos de formación. En los casos de los aspirantes que posean títulos extranjeros, o la pertinencia de la carrera sea controversial, su aceptación será evaluada por el Director y el Comité Académico de la carrera.

En la evaluación anterior se había solicitado incorporar a los requisitos de admisión la especificación de las titulaciones a admitir, aunque se observa que en el actual plan de estudios este aspecto no se ha modificado. No obstante, se explicita que los ingresantes deben acreditar desempeño en docencia y/o gestión, tanto en el sistema educativo como en otras instituciones que desarrollen procesos de formación, lo que se considera suficiente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Reglamentar en la normativa de la carrera la carga horaria práctica total, la correspondiente a cada asignatura y la carga horaria mínima a cumplir de prácticas externas.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Ampliar la cantidad de referencias bibliográficas actualizadas en los programas de las actividades curriculares.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con la información aportada en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 16 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 16	-	7	5	4	-
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	5
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	7

Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4
----------------------------------------------------------------------------	---

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación (UNLZ). Además informa haber obtenido una especialidad en Administración Universitaria y otra en Administración de Proyectos de Educación Superior, ambas otorgadas por la Organización de Universidades Interamericanas.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Actualmente es docente de la cátedra “Teoría y Diseño Curricular”, UNLZ.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, informa una Coordinación en la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, desde 1996.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí, informa la codirección de 3 proyectos de investigación en los últimos 5 años.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado un jurado de tesina y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se amplían los antecedentes de la Directora, quien informa haber obtenido una especialidad en Administración Universitaria y otra en Administración de Proyectos de Educación Superior, ambas otorgadas por la Organización de Universidades Interamericanas. Por su parte, tiene una vasta trayectoria en el campo técnico del diseño curricular a nivel macroeducativo. Sus producciones refieren a diseños curriculares para distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial. Asimismo, se informa que está realizando la tesis del Doctorado en Educación de la Univ.

Nacional de La Plata. Por lo expuesto, cuenta con la trayectoria académica y profesional adecuada para garantizar una óptima gestión académica de la carrera.

El análisis de las trayectorias de los integrantes del Comité Académico permite advertir que 2 de ellos tienen título de magíster y uno es licenciado en Ciencias de la Educación. Los 3 registran antecedentes en investigación, son docentes categorizados por el Programa de Incentivos y han dirigido tesis de posgrado. De modo tal que cuentan con los antecedentes suficientes para integrar la estructura de gestión de este posgrado.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 3 poseen título de grado, quienes son responsables del dictado de asignaturas. En el caso del docente a cargo de la asignatura “Del diseño curricular a la implementación didáctica” es licenciado en Ciencias de la Educación y registra numerosos antecedentes en el ámbito de la gestión académica en diversas instituciones y niveles educativos. También informa la participación como becario en un proyecto de investigación relacionado con la carrera. Presenta publicaciones referidas a temáticas curriculares y de formación docente. Por lo expuesto, tiene un perfil adecuado para el dictado del seminario a su cargo.

La docente responsable del espacio “El análisis de la clase escolar” tiene dos títulos de grado vinculados al campo de la educación. Dirige un proyecto de investigación cuya temática se relaciona con el seminario a su cargo y registra la autoría de un capítulo de libro específico de los contenidos de la materia. En función de lo señalado se considera que tiene antecedentes suficientes.

La docente responsable de “Taller de producción de materiales curriculares I” es licenciada en Ciencias de la Educación. En oportunidad de la respuesta de la institución, se completa la información referida a su experiencia en gestión académica y profesional. En su ficha informa antecedentes docentes en el nivel universitario y trayectoria en gestión académica en el ámbito del Ministerio de Educación, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, entre otros. También registra la autoría de un capítulo de un libro en el 2001 y de un libro en el 2015 publicado por la UNLZ. La trayectoria informada resulta adecuada para desempeñar las tareas que le encomiendan.

Respecto de los restantes docentes se advierte cuentan con titulación y trayectorias académicas suficientes para desarrollar las tareas que les competen.

En la autoevaluación se consigna como aspecto a mejorar la proporción de docentes con título de posgrado. Se recomienda atender a esta situación que reconoce la Institución.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	10
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

La totalidad de las actividades de investigación informadas está vigente. Del análisis de las mismas se advierte que sus temáticas se relacionan con el objeto de estudio de la carrera. Ninguna de las actividades informa resultados.

Si bien no es un requisito para una especialización, se recomienda promover la participación de docentes y alumnos en estas actividades y la promover la publicación de los resultados, teniendo en cuenta la creación del Instituto de Currículum y Evaluación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador en el que el alumno tiene que abordar una problemática de su área disciplinar. El trabajo refiere a un informe breve que puede tener formato de: auditoría, ensayo, estudio de casos o informe de trabajo de campo, que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados durante el proceso formativo. La modalidad de evaluación final se ajusta al estándar ministerial.

Se presentaron las copias de 7 trabajos completos con sus respectivas fichas.

La calidad de los trabajos presentados se destaca por su rigurosidad formal y conceptual. También se advierten procesos de análisis e integración de contenidos. Se evidencia un adecuado proceso de orientación de los tutores asignados.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 5. Esta cantidad es insuficiente, teniendo en cuenta la cantidad de ingresantes de la carrera.

La institución informa la intención de ampliar la elección de tutores de trabajo final a profesionales que aunque no sean docentes de la carrera estén vinculados a la temática a desarrollar.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 2 miembros del Comité Académico o por docentes de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2015, han sido 144, todos han cumplido con el plazo necesario para la graduación. Los graduados, desde el año 2010, han sido 13. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 2 años.

El número de alumnos becados asciende a 47, con reducción de arancel y arancel completo, y la fuente de financiamiento es la UNLZ.

La cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento. Con el fin de mejorar esta situación, en la autoevaluación se informan las siguientes acciones implementadas: en el nuevo plan de estudios se reforzaron las actividades curriculares vinculadas al acompañamiento de los estudiantes para la realización de su trabajo final, se aumentó la carga horaria del taller de trabajo final y también se modificó su programa, para ajustarse al Reglamento de Trabajo Final. Además, se señala que la Dirección de la carrera se comunica directamente con los estudiantes que están en condiciones de presentar su trabajo final para asistirlos en los criterios de elección del tutor, así como en la primera vinculación con su tutor. Se agrega que también se decidió reorganizar el cursado de los seminarios. Se espera que estas acciones contribuyan a mejorar la cantidad de graduados de la carrera y se continúen fortaleciendo.

Los graduados son convocados a las actividades que organiza el Instituto de Currículum y Evaluación y algunos de ellos son incorporados como auxiliares en asignaturas de las carreras de grado de la Facultad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se efectúa la siguiente recomendación:

- Incrementar el número de docentes con experiencia en la dirección de trabajos finales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 29 aulas, un aula magna y un auditorio.

El fondo bibliográfico consta de 72 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y en la biblioteca digital se informan otros 304 volúmenes vinculados con la Especialidad. Se consignan 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se señala la disponibilidad a bibliotecas virtuales, entre ellas la del Ministerio de Ciencias y Tecnología.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección General de Obras de la UNLZ.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Acta N° 323.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos de funcionamiento de la carrera con excepción de la discriminación de la carga horaria teórica y práctica y el número de integrantes que debe conformar el comité académico, que resulta necesario incorporar.

La estructura de gestión de la carrera es apropiada y las funciones de las distintas instancias se encuentran detalladas y claramente delimitadas.

En cuanto al plan de estudios, se advierte una clara opción epistemológica e ideológica en relación con los objetos de estudio de la carrera, la didáctica y el currículum, que son abordados desde una perspectiva política y social crítica. Se recomienda ampliar la cantidad de referencias bibliográficas actualizadas en los programas de las actividades curriculares.

Las actividades prácticas resultan adecuadas para lograr el perfil de graduado pretendido aunque es conveniente reglamentar la carga mínima destinada a prácticas externas.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico posee trayectorias docente y profesional suficientes. Asimismo, existen mecanismos de supervisión del desempeño de sus integrantes.

Las actividades de investigación informadas guardan vinculación con la temática de la carrera.

La modalidad de evaluación final se ajusta al estándar ministerial. La calidad de los trabajos presentados se destaca por su rigurosidad formal y conceptual. También se advierten en estos trabajos procesos de análisis e integración de contenidos. Asimismo, la conformación de los jurados está claramente reglamentada.

Con respecto a la baja tasa de graduación y el desgranamiento de las cohortes, la institución informa las acciones que implementó recientemente con el fin de mejorar esta situación. Se espera que estas acciones contribuyan a incrementar la cantidad de graduados.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior, la carrera modificó el plan de estudios en lo que refiere a los siguientes aspectos: se reemplazaron espacios curriculares, se cambiaron algunas denominaciones de las materias y se incrementó la carga horaria. A su vez, se graduaron los primeros 13 estudiantes de la carrera y se ampliaron las referencias bibliográficas de la asignatura “Evaluación de los sistemas educativos”.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-04984208-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.